



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

- Que**, los danzantes de la parroquia San Andrés, jurisdicción del cantón Píllaro, provincia de Tungurahua, preservan las costumbres y tradiciones autóctonas con gran raigambre y sentido de unidad;
- Que**, con una propuesta integradora de recursos y capacidades, los danzantes acogen los saberes y conocimientos de los pueblos originarios para enriquecer los valores culturales de la parroquia y del Ecuador, en la más unánime manifestación de identidad y pertenencia;
- Que**, la Asamblea Nacional distingue el significativo aporte que proyecta el pueblo de San Andrés para enaltecer el acervo cultural del país y posicionar el patrimonio parroquial como un referente que surge de la festividad religiosa del Corpus Christi para congregar a la población en procesión de fe, respeto y convicción; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

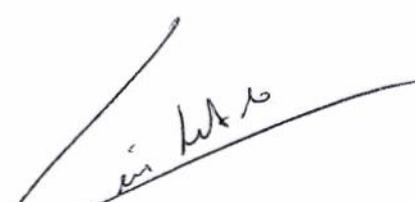
ACUERDA:

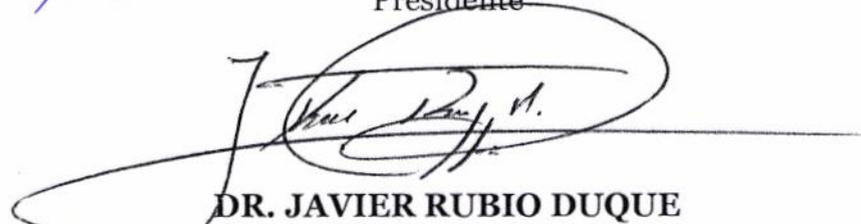
DESTACAR la expresión cultural del **DANZANTE DE SAN ANDRÉS**, del cantón Píllaro, provincia de Tungurahua, ponderando su singular representación e invariable disposición para difundir el legado histórico y ancestral en un mensaje vivificante y auténtico.

ENTREGAR el presente Acuerdo Legislativo al doctor Ángel Cholota, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia San Andrés, en acto especial programado para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los dieciocho días del mes de febrero de dos mil veintiuno.

*Recibido
Israel Avarez
15 April 2021*


ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO
Presidente


DR. JAVIER RUBIO DUQUE
Secretario General